



BASES PARA EL VI CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL 2026

Con esta iniciativa el Excmo. Ayuntamiento de Mocejón, convoca el VI concurso de disfraces del carnaval 2026 con el objetivo de fomentar la actividad carnavalesca de Mocejón a la vez que potenciar y apoyar las iniciativas culturales de la localidad y dar protagonismo a nuestros vecinos a través de valores como el trabajo en común y la cooperación.

1.- OBJETO Y TEMA

El objetivo de este concurso es la promoción de la participación ciudadana en la fiesta de Carnaval 2026, que tendrá lugar:

- Viernes 13 febrero de 2026 la categoría infantil, en el "Pabellón cubierto municipal Ángel Berrio".
- Sábado 14 febrero de 2026 la categoría adulto en horario de tarde, en "Plaza España".

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el VI Concurso de Disfraces todas aquellas personas que lo deseen, de forma individual o en grupos en base a las siguientes categorías:

- **COMPARSAS:** desde 10 participantes (tanto niños como adultos) con coreografía, sino tienen coreografía se consideran grupos
- **CATEGORÍA INFANTIL GRUPAL:** Hasta los 12 años de edad, a partir de 2 participantes.
- **CATEGORÍA INDIVIDUAL INFANTIL:** Hasta los 12 años de edad.
- **CATEGORÍA INDIVIDUAL POPULAR:** Desde los 13 años de edad.
- **CATEGORÍA GRUPAL POPULAR:** desde los 13 años de edad, a partir de 2 participantes. Si el grupo es mixto (está compuesto por niños y adultos), se les inscribirá en esta categoría.

3.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El plazo de inscripción para ambas categorías será **desde el día 2 de febrero al 12 de febrero 2026**, ambos inclusive en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Mocejón rellenando la correspondiente hoja de inscripción, electrónicamente a través de la sede.

Otras formas de presentación. Las solicitudes también podrán presentarse con arreglo a lo previsto en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.



4.- JURADO Y VALORACIÓN

El jurado estará compuesto por personas elegidas por la Organización de Concurso.

El jurado se reserva la potestad de interpretar, en caso de duda y de ser necesario, estas bases. Igualmente resolverá cualquier imprevisto que pueda surgir y que no esté previsto en las presentes bases.

El jurado valorará:

- a) Diseño: la composición de los disfraces y el material utilizado, la creación artística y el trabajo manual.
- b) Originalidad y creatividad: disfraces novedosos o poco vistos.
- c) Esfuerzo: trabajo y dificultad en el desempeño del disfraz.

Cada miembro de jurado puntuará a los participantes de 0 a 10 puntos. La suma de todos los puntos recibidos dará lugar a los ganadores de cada categoría. En caso de empate, se volverá a puntuar para desempatar.

El jurado valorará todos estos puntos durante el pasacalle.

Una vez acabe en el pabellón Ángel Tardío el día 13 de febrero se anunciarán los ganadores, modalidad infantil.

Y siendo el 14 de febrero en la plaza España modalidad comparsa y popular.

5.-PREMIOS

Las categorías y los premios que se otorgan son las siguientes:

- **COMPARSAS**: Premio de 180€.
- **CATEGORÍA INFANTIL GRUPAL**: Premio de 80€
- **CATEGORÍA INDIVIDUAL INFANTIL**: Premio de 30€
- **CATEGORÍA INDIVIDUAL POPULAR**: Premio de 50€
- **CATEGORÍA GRUPAL POPULAR**: Premio de 100€.

El fallo será inapelable. La decisión y la entrega de diplomas tendrá lugar a la finalización del concurso. El pago de los premios se realizará por transferencia bancaria.

Para recibir el importe, los premiados tendrán que comunicar nº de cuenta bancaria al efecto, por quien haga las veces de representante, a través de la ficha de terceros adjunta. En ningún caso, podrá adquirir la condición de beneficiario quien se encuentre incurso en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 en sus apartados segundo y tercero de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A tales efectos se les requerirán los correspondientes certificados de estar al corriente con la Hacienda Pública y la Seguridad Social, o con la Hacienda Local en su caso.

VIERNES 13 FEBRERO

CATEGORIA INFANTIL INDIVIDUAL



**Ayuntamiento de
Mocejón**

CATEGORIA INFANTIL GRUPAL

SABADO 14 DE FEBRERO

COMPARSA

CATEGORIA INDIVIDUAL POPULAR

CATEGORIA GRUPAL POPULAR

6.-PROHIBICIONES

- a) Queda prohibido arrojar a la vía pública ningún objeto que dificulte la buena imagen y el desarrollo normal del desfile.
- b) Igualmente queda prohibido, el arrojar envases de cristal a la vía pública (botellas, vasos, porrones, etc.) en las carrozas, que deberán de llevar sus correspondientes recipientes de basura.
- c) Queda prohibido suministrar bebidas alcohólicas a menores de 18 años
- d) Queda prohibida la utilización de cualquier artículo pirotécnico.
- e) Queda prohibida la utilización de velas, gas, etc.

7. - La participación en el Concurso, supone la aceptación íntegra de estas bases.

8.- RÉGIMEN JURÍDICO.

La presente convocatoria se registrá, en lo no previsto en las presentes bases por lo dispuesto en la Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887 de 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de Desarrollo, en la Ley 39 de 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector y demás normativa que le resulte de aplicación



Ayuntamiento de
Mocejón